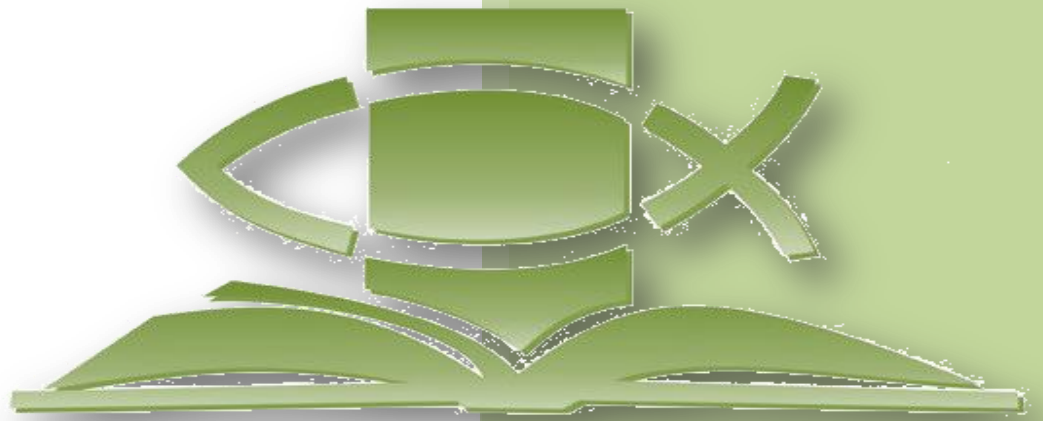


2013

Formación Teológica a Distancia



**Facultad Protestante
de Teología U.E.B.E.
Departamento en Extensión**

CONTENIDO

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN TEOLÓGICA A DISTANCIA	3
Introducción.....	3
CAPÍTULO I. CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES	5
CAPÍTULO II. DEL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO	8
CAPÍTULO III. DE LAS GUÍAS DE ESTUDIO	10
CAPÍTULO IV. DE LAS FINANZAS	11
MATERIALES PARA EL ESTUDIO A DISTANCIA.....	12

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN TEOLÓGICA A DISTANCIA

Introducción

A medida que el colectivo Evangélico en España crece, también crece el desafío de cubrir sus necesidades formativas. Si bien la formación doctrinal básica es responsabilidad de la iglesia local, formar a los individuos en disciplinas más académicas debe ser un compromiso adquirido desde las instituciones, que como la Facultad Protestante de Teología UEBE están preparadas para ello y pretenden aportar su porción educativa en este gran reto.

En el esfuerzo por hacer llegar al individuo con vocación la formación teológica adecuada, se hace preciso incorporar la modalidad de estudios a distancia como alternativa a la modalidad presencial. La trayectoria que la EaD de la Facultad Protestante de Teología UEBE ha recorrido desde sus comienzos en 1997, ha sido ardua y exitosa. Pero en los tiempos actuales, en los que la accesibilidad al estudio se ha generalizado como nunca antes, es más pertinente y necesaria que la educación teológica pueda llegar, de una manera más eficaz y actualizada, a todo aquel que desee una preparación formal y apropiada a la vocación de servicio eclesial.

I. Pertinencia de la Educación a Distancia

1. Necesidad de formación y/o actualización

La EaD no sólo permite satisfacer las necesidades formativas, sino que admite compatibilizarla con el trabajo secular y combinarla con situaciones personales concretas. Será el alumno el que gestione su tiempo y decida el ritmo de aprendizaje apropiado a sus circunstancias.

2. Posibilidad de formación: masiva e individual a la vez

Con la EaD se llega a muchos más alumnos que en una formación convencional dentro de las aulas. Las nuevas tecnologías facilitan la tarea de alcanzar a mayor número de estudiantes en mayor dispersión geográfica. De modo que las limitaciones espacio-temporales son cambiadas por la flexibilidad que proporciona esta modalidad de formación.

3. Gestión rentable

En cuanto a la gestión económica, siempre que la inversión en medios sea moderada y que el sistema atraiga a suficientes estudiantes, los sistemas de EaD bien diseñados suelen ser menos costosos. Aunque al principio haya costes altos, estos suelen amortizarse en el desarrollo de la práctica formativa.

4. Avances tecnológicos

Las innovaciones tecnológicas actúan como vehículos de la EaD. Las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) facilitan sustituir, e incluso superar, la educación presencial. Pero más aún, el hecho de que la tecnología se haya

introducido en los hogares de forma masiva, permite utilizarla e integrarla en los procesos educativos.

II. **Objetivos del Programa de Formación Teológica a Distancia**

El programa de estudios de Formación Teológica a Distancia de la Facultad Protestante de Teología UEBE, abierto a todas las denominaciones evangélicas, tiene como propósito principal facilitar el acceso a la educación teológica de aquellas personas que desean adquirir una formación de estas características pero, por diversas razones, tienen dificultades para hacerlo de forma presencial. Son objetivos de este Programa:

1. **Armonizar la educación teológica con las necesidades de la obra evangélica en España**, preparando obreros y líderes para los diversos ministerios de las iglesias

2. **Descentralizar la enseñanza**, para que pueda alcanzar a un número mayor de personas

A través de este programa educativo, el/la alumno/a puede cursar un **ciclo básico** de estudios teológicos que oferta la Facultad Protestante de Teología UEBE desde su lugar de residencia, y que conduce a la obtención del **Certificado de Estudios Teológicos** (52 créditos), proveyendo de una formación teórica y fortaleciendo la práctica de los diversos ministerios cristianos de las iglesias locales.

CAPÍTULO I. CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES

1. Los requisitos para inscribirse en el Programa en Extensión son los siguientes:

1.1 Solicitar el ingreso, según formato oficial publicado en la página web de la Facultad: www.ftuebe.es

1.2 Formación a nivel de ESO o sus equivalentes según los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación.

1.3 Ser miembro en plena comunión, en un periodo no inferior a dos años, de una iglesia evangélica perteneciente a la FEREDE

1.4 Obtener la recomendación del Pastor/a o Consejo de Ancianos

1.5 En caso de no ser ciudadano de la Unión Europea, estar en posesión de la documentación necesaria para residir en España

1.6 En caso de residir en el extranjero, homologación al sistema educativo español, en el consulado español del país de origen del solicitante, de la titulación secundaria obtenida

1.7 En caso tener titulación secundaria fuera del espacio europeo, homologación al sistema educativo español, a través del Ministerio de Educación en España

2. El procedimiento de inscripción en el Programa de Estudios de Formación a Distancia es el siguiente:

2.1 Cumplimentar el formulario de Solicitud de Admisión que se encuentra en la página web de la Facultad: www.ftuebe.es

2.2 Desde la secretaría de la Facultad se le enviará al solicitante la información y documentación necesaria para cumplimentar y adjuntar

2.3 Remitir a la Facultad, a la atención del Departamento en Extensión, toda la documentación requerida y debidamente cumplimentada, acompañada de:

2.3.1 Fotocopia del título de ESO o equivalente, Bachiller o titulación superior. En el caso de residencia en el extranjero o de título ajeno al del espacio europeo, fotocopia de la homologación indicada en el punto 1.6. y 1.7

2.3.2 Recomendación del Pastor/a o Consejo de Ancianos de la iglesia a la que se pertenece, haciendo constar que el/la solicitante es miembro en plena comunión de dicha iglesia.

2.3.3 Formulario de matriculación debidamente cumplimentado e indicando las asignaturas que va realizar en el curso vigente.

2.3.4 Justificante¹ de haber hecho efectiva la cantidad estipulada en el curso académico, en concepto de inscripción en el Programa en Extensión, así como el importe correspondiente a la matrícula de las asignaturas que se vayan a cursar y el importe del material para realizarlas (guía de estudio y antologías), utilizando para ello cualquiera de las formas especificadas en la hoja de inscripción.

2.3.5 Dos fotos tamaño carnet

2.3.6 Fotocopia del D.N.I o del N.I.E. Para residentes en el extranjero, fotocopia de su documentación oficial.

2.4. Una vez recibida en la Facultad la documentación señalada en el punto 2.3, se remitirá al alumno/a una guía introductoria con información de interés para el/la mismo/a, conteniendo:

2.4.1 Definición de la enseñanza en extensión

2.4.2 Cómo usar las guías de estudio

2.4.3 Índice de símbolos utilizados en las guías de estudio

2.4.4 Guía para la preparación de asignaciones escritas

2.4.5 Relación pormenorizada de las asignaturas que componen el plan de estudios.

2.4.6 Modelo para realizar los informes de lectura solicitados

2.5. El/la alumno/a recibirá las guías de estudio de su interés, previo pago de la cantidad estipulada para el curso académico por cada asignatura y/o módulo solicitado, en concepto de derechos académicos, más el precio de la guía de estudio propiamente dicha y la antología de lecturas de la asignatura matriculada.

3. El/la alumno/a podrá solicitar los módulos o asignaturas que desee, pudiendo realizar éstos de acuerdo al ritmo de trabajo que mejor se adapte a las circunstancias personales del interesado, pero también teniendo en cuenta que éstos deberán ser finalizados en el plazo de un año académico,² a partir del cual será necesario renovar el importe de inscripción de las asignaturas o módulos correspondientes.³ La Facultad recomienda que el número de asignaturas y/o módulos matriculados en un año académico no sea superior a **cuatro** -dependiendo siempre de las circunstancias personales de los interesados- pero respeta al mismo tiempo las decisiones particulares de cada alumno/a.

¹ En el caso de que el importe de la inscripción se abone por transferencia bancaria o por imposición en efectivo.

² El año académico se contempla del 1 de septiembre al 30 de junio.

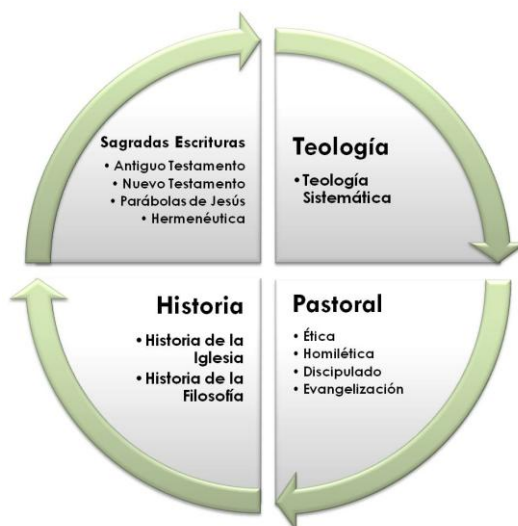
³ Los alumnos que se matriculen desde el comienzo del curso hasta el mes de abril tendrán de plazo para completar su/s asignatura/s hasta el mes de junio del año en curso. Los alumnos que se matriculen desde el 1 de mayo disponen de plazo hasta el 30 de junio siguiente.

4. El/la alumno/a realizará todos los ejercicios requeridos en el módulo o la asignatura que haya solicitado. Una vez realizados -en el orden en que constan en la guía de estudio- los remitirá de una sola vez, cuando haya finalizado todas las tareas requeridas en la guía de estudio, al Departamento en Extensión de la Facultad Protestante de Teología UEBE, quien los hará llegar al profesor responsable de la asignatura y hará la oportuna evaluación, notificando a continuación el resultado al alumno/a o interesado/a.

5. La evaluación de los ejercicios requeridos se hará de acuerdo a la escala 1 al 10, siendo 5 la nota mínima para aprobar.

6. La titulación obtenida por el/la alumno/a al finalizar este ciclo de estudios será la de Certificado de Estudios Teológicos.

7. El cuadro de asignaturas correspondientes a este programa es el siguiente:



7

8. Para poder inscribirse en los módulos II ó III de una asignatura será necesario haber completado antes el módulo I.

MATERIAS	ASIGNATURA	CRÉDITOS POR MÓDULO	TOTAL CRÉDITOS
SAGRADAS ESCRITURAS (22 créditos)	Antiguo Testamento I-II-III	3	9
	Nuevo Testamento I-II-III	3	9
	Parábolas de Jesús	2	2
	Hermenéutica	2	2
HISTORIA (11 créditos)	Historia de la iglesia I-II	2/3	5
	Historia de la Filosofía I-II	2	4
PASTORAL (13 créditos)	Ética I-II	3/2	5
	Discipulado	2	2
	Evangelización	2	2
	Homilética I-II	2	4
TEOLOGÍA (8Cr.)	Teología Sistemática I-II	4	8
		28	52

CAPÍTULO II. DEL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

1. La Facultad Protestante de Teología UEBE otorgará como titulación propia sin posibilidad de acreditación civil el **Certificado de Estudios Teológicos** a aquellos alumnos del programa a distancia que cumplan los siguientes requisitos:

1.1 No tener deudas pendientes con la institución (véase **capítulo VII**)

1.2 Completar y aprobar todas las asignaturas del plan de estudios del Programa de Estudios Teológicos a Distancia

2. Si algún/a alumno/a procede de otro Centro Teológico, o ha cursado estudios que puedan ser compatibles con el currículo ofrecido por la Facultad en el programa a distancia, y desea la convalidación de tales asignaturas, deberá presentar por escrito la carta descriptiva (contenido detallado) de las mismas, la nota obtenida - certificada por el centro de estudios expedidor- y abonar las tasas de estudio y convalidación correspondientes. La Facultad Protestante de Teología UEBE decidirá, en todo caso, si procede dicha convalidación.

3. La FPT-UEBE ofrece reconocer los programas de estudios de los CET's⁴ como equivalentes al **Certificado de Estudios Teológicos** (52 créditos ECTS: 1 crédito ECTS = 25 horas de estudio presencial y no presencial) de la Facultad, que oferta a través de su Programa de Formación Teológica a Distancia. El Certificado de Estudios Teológicos es un título propio de la FPT-UEBE, es decir, no goza de la acreditación a efectos civiles que tienen otros títulos de la Facultad, como el Grado o el Máster en Teología. Es importante destacar, sin embargo, que, como título expedido por la FPT-UEBE, permite el acceso a otros títulos propios de nivel superior de la Facultad, como es el **Diploma en Estudios Teológicos** (180 créditos ECTS), convalidándose todos los créditos obtenidos en el Certificado de Estudios Teológicos en el programa de Diploma en Estudios Teológicos, en el caso de proseguir estudios. Información sobre los títulos propios de la FPT-UEBE puede encontrarse en la página web oficial del centro: www.ftuebe.es.

La equivalencia entre el programa de estudios de un CET y el Certificado de Estudios Teológicos de la FPT-UEBE no es automática. Para ello, deben darse los siguientes requisitos:

- El programa de estudios del CET debe ser, al menos, coincidente con el de la FPT-UEBE en un 80%. Es decir, el 80% de las asignaturas impartidas en el CET deben corresponderse con asignaturas incluidas en el programa de Certificado de Estudios Teológicos de la FPT-UEBE, que puede consultarse en www.ftuebe.es/Programa de Estudios Teológicos a Distancia.
- Los créditos ECTS se computan a razón de 25 horas presenciales y no presenciales por crédito, incluyendo las horas de clase y el estudio personal realizado por la/el alumna/o (lecturas, informes, trabajos de investigación, preparación de exámenes, etc.). Por tanto, para que la FPT-UEBE pueda

⁴ Con los CET's que se hayan establecido convenios académicos

reconocer créditos realizados en un CET deberá acreditarse por parte de éste que los créditos emitidos conlleven una carga lectiva total de 25 horas presenciales y no presenciales por crédito.

- Las asignaturas han debido ser impartidas por profesoras/es que estén en posesión, al menos, del Diploma/Graduado en Teología por el Seminario Teológico UEBE (antes, Seminario Teológico Bautista Español), o por una institución teológica similar.
- La emisión del título otorgado por la FPT-UEBE está condicionado al pago a la entidad, por parte de la/el interesada/o, de las tasas académicas vigentes en el curso académico de referencia.

Las Asociaciones territoriales y sus CET's que deseen participar de este acuerdo, deberán solicitarlo por escrito a la FPT-UEBE, por correo electrónico (secretaria@ftuebe.es) o por correo postal, en las señas indicadas a pie de página.

CAPÍTULO III. DE LAS GUÍAS DE ESTUDIO

1. La Facultad Protestante de Teología UEBE facilitará a cada alumno las guías de estudio correspondientes al plan de estudios integrado en el Programa de Estudios Teológicos a Distancia, en las que se encontrarán un texto base de la asignatura, las lecturas y trabajos exigidos en cada módulo o asignatura y una bibliografía de consulta.

2. Las guías de estudio no son independientes del programa educativo del que forman parte. Éstas se entregarán a los/las alumnos/as debidamente inscritos en el Programa a Distancia previo pago de los importes establecidos por la Facultad.

3. Los profesores colaboradores con el Programa a Distancia recibirán las guías de estudio correspondientes a las asignaturas que van a tutorizar.

4. En cada guía de estudio figurará el contenido, lecturas, trabajos prácticos, bibliografía general, bibliografía específica, etc. que el/la alumno/a necesita para su formación.

5. Con el fin de unificar criterios en la elaboración de las guías de estudio, para que éstas sean reconocidas y aprobadas por la Facultad deberán ser redactadas de acuerdo a las normas aprobadas por la institución. Cada guía de estudio será entregada en formato impreso y digital (formato .doc) al Departamento en Extensión.

6. Las guías de estudio que los alumnos deben devolver al Departamento en Extensión, una vez hayan concluido con todos los ejercicios y asignaciones requeridas, deben incluir:

6.1. Asignaciones escritas de cada sección o final de cada capítulo. Se recomienda que éstas asignaciones escritas no sobrepasen las 2-5 páginas, a doble espacio, y se requiera sean redactadas en consonancia con la **Guía para la preparación de asignaciones escritas de la Facultad Protestante de Teología UEBE**

6.2. Informes de lecturas obligatorias. En cada guía de estudio se adjuntará un modelo de informe de lectura unificado

6.3. Trabajo final de investigación o examen final, si procede

6.4. Bibliografía general

7. En las guías de estudio constará su Copyright, que preserva los derechos de autor. No están autorizadas las copias de las guías de estudio sin previo consentimiento de la Facultad.

CAPÍTULO IV. DE LAS FINANZAS

1. Las tarifas para el programa de estudios de formación a distancia se revisarán cada curso académico y se distribuirán en los siguientes conceptos:

- Apertura de expediente académico
- Matriculación de asignaturas por crédito
- Materiales de estudios: guías y antologías
- 2ª Matriculación de asignaturas y sucesivas
- Expedición de certificado-diploma de estudios realizados
- Además, las cuotas correspondientes a los distintos servicios de secretaría académica: convalidación, documentos, expedientes...

2. El Programa de Estudios de Formación a Distancia no contempla el pago aplazado. Éste deberá hacerse de una sola vez y de acuerdo a las formas indicadas por la Facultad.

3. El importe total debe efectuarse por **Transferencia bancaria** a la entidad bancaria **La Caixa (2100)**, oficina **3456**, D.C. **17**, nº de cuenta **2200140972**, titular "Seminario Teológico UEBE"

4. La Facultad Protestante de Teología UEBE establecerá los respectivos derechos de autor para los profesores autores de las guías de estudio utilizadas en el Programa a Distancia.

MATERIALES PARA EL ESTUDIO A DISTANCIA

PRECIOS DE LAS GUÍAS DE ESTUDIO DISPONIBLES (en formato digitalizado .pdf) ⁵

Título	Precio Guía
Antiguo Testamento – I	10,30 €
Antiguo Testamento – II	9,10 €
Antiguo Testamento – III	7,00 €
Discipulado	12,97 €
Ética – I	11,63 €
Ética - II	8,97 €
Evangelización	11,63 €
Filosofía – I	11,63 €
Filosofía – II	14,30 €
Hermenéutica	9,10 €
Historia de la Iglesia – I	21,83 €
Historia de la Iglesia – II	30,68 €
Homilética – I	12,24 €
Homilética – II	14,30 €
Nuevo Testamento – I	12,85 €
Nuevo Testamento – II	14,30 €
Nuevo Testamento –III	14,30 €
Parábolas de Jesús	10,67 €
Teología Sistemática I	16,80 €
Teología Sistemática II	16,80 €

12

⁵ los precios son revisados y actualizados anualmente